

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 mayo 1916).

#### SECCION CUARTA

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a

quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

*Rústica.—Primer trimestre de 1916.*

Mariano Aguarón, 6'28 pesetas.  
 Francisco Aguarón Manero, 1'75.  
 José Aznar Diestre, 1'75.  
 Francisco Barranco Gómez, 1'64.  
 Pedro Barranco Navarro, 2'62.  
 Antonio Barranco Pascual, 6'23.  
 Gregorio Barranco Pascual, 2'35.  
 Miguel Berdejo Cabello, 1'81.  
 Nicasio Berdejo Cabello, 2'18.  
 Isabel Berdejo Miguel, 2'18.  
 Manuel Berdejo Torres, 16'77.  
 José Bueno Marín, 25'89.  
 Manuel Bueno Marín, 2'73.  
 Mariano Bueno Marín, 12'78.  
 José Bueno Palacios, 5'57.  
 Roque Bueno Sevilla, 12'45.  
 María Blas Garcés, 38'78.  
 Miguel Blasco Moneva, 2'73.  
 Domingo Brocal Gómez, 1'75.  
 José Brocal Gómez, 4'27.  
 Mariano Brocal Gómez, 12'07.  
 Agapito Brocal Miguel, 12'48.  
 Antonio Brocal, 1'85.  
 Benigno Brocal, 5'57.  
 José Brocal, 7'32.  
 Policarpo Brocal, 4'69.  
 José Brocal, 2'02.

- Gervasio Cabello, 1'53.  
 Francisco Cabello, 2'02.  
 Diego Catalán, 4'10.  
 Francisco Cormán, 6'17.  
 Pedro Cubero, 1'53.  
 Gervasio del Val, 7'05.  
 Francisco del Val, 2'29.  
 Martín del Val 3'28.  
 Josefa del Val, 10'05.  
 Manuel del Val, 54'84.  
 Pedro del Val, 2'08.  
 Santiago del Val, 6'78.  
 Gonzalo del Val, 4'81.  
 Salvador del Val (viuda), 19'87.  
 Manuela del Val, 6'83.  
 Tomasa del Val, 4'42.  
 Mariano Ferrer, 7'43.  
 Francisco Ferrer, 1'91.  
 Gervasio Ferrer, 5'25.  
 Liborio Ferrer, 1'53.  
 Manuel Fontana, 3'39.  
 Lucas Gálvez, 8'19.  
 Juan Gálvez, 2'84.  
 Gervasio Gálvez, 17'75.  
 Lucas Gálvez, 24'14.  
 Pablo Gascón, 1'64.  
 Manuel Gascón, 16'34.  
 Valero Gascón, 2'95.  
 Lucas Gascón, 9'07.  
 Mariano Gil, 8'46.  
 Antonio Gil, 2'62.  
 El mismo, 21'30.  
 Alejandro Gil, 14'15.  
 Javier Gil, 2'46.  
 El mismo, 1'58.  
 Valero Gil, 3'33.  
 Valentín Gil, 2'02.  
 Antonio Gil, 59'15.  
 Francisco Gil, 2'95.  
 José Gil, 7'32.  
 Manuela Gil, 12'67.  
 La misma, 23'70.  
 Manuel Gil, 13'55.  
 Antonio Gil, 7'43.  
 Miguel Gil, 2'62.  
 Domingo Gil, 6'89.  
 María Jimeno, 51'45.  
 José Jimeno, 57'51.  
 Dámaso Jimeno, 26'43.  
 Gervasio Jimeno, 10'65.  
 Lucas Jimeno, 19'21.  
 Manuel Jimeno, 45'44.  
 Teresa Jimeno, 30'69.  
 Mariano Jimeno, 8'41.  
 Josefa Jimeno, 1'72.  
 Gila Jimeno, 36'44.  
 Manuela Jimeno, 1'64.  
 Manuel Jimeno, 4'91.  
 Miguel Jimeno, 4'10.  
 María Jimeno, 2'73.  
 Esteban Jimeno, 24'69.  
 Tomasa Jimeno, 3'39.  
 Josefa Jimeno, 7'48.  
 Manuel Jimeno, 4'31.  
 Gervasio Jimeno, 8'68.  
 Manuel Jimeno, 4'75.  
 Manuel Gómez, 12'24.  
 Mariano Gómez, 1'75.  
 Gervasio Gómez, 2'02.  
 Francisco Gómez, 1'97.  
 Mariano Gómez, 16.  
 Domingo Grima, 8'41.  
 Francisco Hernández, 8'79.  
 M. Santos Hernández, 2'29.  
 Manuel Hernández, 2'41.  
 Mariano Hernández, 8'74.  
 María Hueso, 3'11.  
 Francisco Ibáñez, 1'81.  
 Manuel Laborda, 2'62.  
 Jorge López, 1'75.  
 Andrés Marín, 7'10.  
 Francisco Marín, 7'81.  
 Fulgencio Marín, 21'08.  
 Protasio Marín, 2'12.  
 Calixto Martínez, 5'63.  
 Casimiro Martínez, 13'16.  
 Gervasio Meléndez, 9'07.  
 Francisco Meléndez, 10'27.  
 Manuel Meléndez, 6'01.  
 Venancio Moneva, 12'40.  
 Gervasio Moneva, 31'35.  
 Domingo Moneva, 69'25.  
 Manuela Moneva, 25'40.  
 Benito Moneva, 7'59.  
 Manuel Navarro, 4'04.  
 Miguel Navarro, 2'84.  
 Pedro Navarro, 2'73.  
 Victorio Navarro, 12'95.  
 Francisco Navarro, 3'93.  
 Manuel Palacios, 6'39.  
 Francisco Palacios, 11'91.  
 Isabel Palacios, 11'42.  
 Manuela Palacios, 2'35.  
 Francisco Palacios, 1'86.  
 El mismo, 4'37.  
 Manuel Palacios, 7'48.  
 Modesto Palacios, 5'63.  
 Gervasio Palacios, 1'96.  
 Manuel Palacios, 2'94.  
 Pedro Palacios, 4'75.  
 María Pascual, 2'95.  
 Antonio Pascual, 11'43.  
 El mismo, 2'18.  
 Manuel Pascual, 1'53.  
 El mismo, 16'60.  
 Valera Pascual, 16'33.  
 Miguel Pascual, 19'77.  
 José Pascual, 12'02.  
 María Pascual, 4'04.  
 Manuel Pascual, 18'84.  
 Paulino Pascual, 7'92.  
 Manuela Pascual, 1'91.  
 Manuela Pérez, 13'65.  
 Celestino Pérez, 2'18.  
 Manuel Pérez, 10'32.  
 El mismo, 9'34.  
 Gervasio Ripa, 14'20.  
 Clemente Ripa, 8'52.  
 Gervasio Ripa, 2'84.  
 El mismo, 2'30.  
 Rafael Ripa, 17'91.  
 Francisco Salazar, 16'82.

Manuel Sebastián, 5'62.  
 Joaquín Soler, 2'46.  
 Manuel Tomás, 2'68.  
 Antonio Tornos, 15'56.  
 Manuel Tornos, 7'49.  
 El mismo, 1'75.  
 Casimiro Tornos, 3'17.  
 Ramona Tornos, 23'21.  
 Mariano Tornos, 2'13.  
 Teodoro Tornos, 6'83.  
 José Tornos, 52'87.  
 Ramón Tornos, 10'16.  
 Melchor Torres, 15'46.  
 Manuela Torres, 12'29.  
 Mariano Torres, 1'86.  
 Martín Torres, 6'01.  
 Vicente Torres, 3'82.  
 Gervasio Torres, 20'76.  
 Hilario Torres, 7'97.  
 Manuel Torres, 13'11.  
 María Torres, 6'61.  
 Francisco Torres, 3'39.  
 El mismo, 7'70.  
 Manuel Torres, 7'82.  
 Protasio Torres, 7'81.  
 Francisco Torres, 5'90.  
 Raimundo Torres, 8'97.  
 José Torres, 54'56.  
 María Torres, 2'51.  
 Manuel Torres, 15'51.  
 Miguel Torres, 23'11.  
 Vicente Torres, 1'74.  
 Agustín Zaragoza, 3'61.  
 Francisco Zaragoza, 9'02.

Alpartir, a 22 de abril de 1916.—El Recaudador, Antonio Pérez.

*Urbana.—Primer trimestre de 1916.*

Mariano Aguarón, 1'89 pesetas.  
 Pascual Aladrén, 2'79.  
 José Brocal, 2'79.  
 Agapito Brocal, 3'23.  
 Benigno Brocal, 1'77.  
 José Bueno, 6'43.  
 José Brocal, 1'52.  
 El mismo, 2'66.  
 El mismo, 1'58.  
 Juan Berdejo, 2'03.  
 María Blas, 8'57.  
 Manuel Berdejo, 3'57.  
 Miguel Blasco, 2'15.  
 Mariano Berdejo, 2'15.  
 Mariano Brocal, 2'15.  
 Petra Blasco, 2'79.  
 Roque Bueno, 6'07.  
 Santiago Palacios, 2'43.  
 Diego Catalán, 2'09.  
 Francisco Cormán, 2'85.  
 Valentín Cubero, 4'81.  
 Josefa del Val, 2'78.  
 Francisco del Val, 2'15.  
 Manuel del Val, 11'82.  
 María del Val, 2'55.  
 Tomasa del Val, 2'90.  
 Santiago del Val, 2'28.  
 Mariano Diloy, 1'64.

Gervasio Ferrer, 2'40.  
 Manuel Fontana, 1'90.  
 Bernardo Fontana, 2'02.  
 Paulino Ferrer, 1'57.  
 Antonia Gómez, 2'85.  
 Alejandro Gil, 4'17.  
 Antonia Gil, 1'89.  
 La misma, 8'53.  
 Domingo Gil, 4'24.  
 Domingo Jimeno, 3'73.  
 Domingo Grima, 2'28.  
 Esteban Gómez, 4'75.  
 Francisco García, 1'90.  
 Gervasio Gómez, 1'52.  
 El mismo, 1'56.  
 Francisco Gil, 1'64.  
 Gervasio Jimeno, 3'10.  
 Gervasio Gómez, 2'28.  
 Gila Jimeno, 11'20.  
 José Gil, 2'54.  
 José Gálvez, 2'90.  
 José Gil, 2'66.  
 El mismo, 7'34.  
 José Gómez, 2'85.  
 Lucas García, 4'87.  
 Lucas Jimeno, 6'69.  
 Lucas Gascón, 2'59.  
 Lorenzo García, 2'15.  
 María Jimeno, 15'65.  
 Mariano Jimeno, 3'16.  
 Miguel Gómez, 1'78.  
 Manuel Gil, 3'04.  
 Mariano Gil, 1'67.  
 Manuel Gascón, 7'08.  
 Manuel Jimeno, 1'67.  
 Manuel Gómez, 2'28.  
 Manuel Gil, 2'56.  
 María Gil, 2'53.  
 Manuel Gil, 3'22.  
 Manuel Gómez, 2'28.  
 El mismo, 5'50.  
 Manuel Gil, 3'99.  
 Manuel Gómez, 1'96.  
 Manuel Jimeno, 2'53.  
 Pío Gil, 2'85.  
 Tomasa Gómez, 2'79.  
 Teresa Jimeno, 7'37.  
 Valero Gil, 4'24.  
 Miguel Gil, 2'54.  
 María Santos Hernández, 2'40.  
 Francisco Ibáñez, 1'64.  
 Florentín Moneva, 1'52.  
 Manuel Laborda, 2'90.  
 Andrés Marín, 1'89.  
 Benito Moneva, 3'04.  
 Calixta Martínez, 2'40.  
 Casimira Martínez, 3'54.  
 Domingo Moneva, 27'29.  
 Fulgencio Marín, 2'78.  
 Francisco Meléndez, 4'24.  
 Gervasio Meléndez, 8'60.  
 Gervasio Moneva, 22'12.  
 Francisco Moneva, 1'52.  
 Manuela Moneva, 8'99.  
 Pascual Meléndez, 3'67.  
 Miguel Mavarro, 1'52.

Teresa Navarro, 2'40.  
 Victoriano Navarro, 2'72.  
 Antonio Pascual, 2'28.  
 Francisco Palacios, 1'51.  
 Gervasio Pascual, 1'52.  
 Francisco Palacios, 2'78.  
 Isabel Palacios, 3'42.  
 José Pascual, 1'58.  
 Manuel Palacios, 1'89.  
 El mismo, 1'78.  
 María Pascual, 1'64.  
 Miguel Pascual, 3'16.  
 Modesta Palacios, 1'90.  
 Manuel Pascual, 2'34.  
 El mismo, 4'30.  
 Pedro Palacios, 3'86.  
 Manuela Pascual, 2'22.  
 Manuel Pérez, 2'66.  
 Rafael Ripa, 2'47.  
 Francisco Salazar, 3'23.  
 Joaquina Soler, 2'15.  
 Manuel Sebastián, 1'77.  
 Valentín Sánchez, 2'03.  
 Antonio Torres, 2'03.  
 Francisco Torres, 2'47.  
 Gervasio Torres, 9'24.  
 Hilario Torres, 2'28.  
 José Torres, 17'18.  
 Manuela Tornos, 2'53.  
 Miguel Torres, 13'63.  
 Manuel Torres, 3'29.  
 Melchor Torres, 2'91.  
 Martín Torres, 1'96.  
 Protasio Torres, 1'78.  
 Ramona Torres, 2'53.  
 Raimundo Torres, 8'22.  
 Ramón Tornos, 3'92.  
 Agustín Zarazaga, 2'02.  
 Ea Alpartir, 22 de abril de 1916. — El Recaudador, Antonio Pérez.

## SECCIÓN QUINTA

### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición de dos trajes completos de uniforme de verano con destino a dos cobradores de la Caja, se abre concurso para que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas hábiles de oficina, los que deseen tomar parte en dicho concurso presenten en el Negociado de la comisión de Hacienda sus proposiciones en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11.ª con un timbre municipal de 025 pesetas, acompañando la cédula personal y el recibo corriente de la contribución y muestras y precios de las telas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 10 de mayo de 1916. — El Alcalde, J. Salarrullana.

## SECCIÓN SEXTA

### Farasdués.

Para su provisión en propiedad por hallarse desempeñada interinamente, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y su anejo de Asín, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas de ambos presupuestos municipales, pudiendo el agraciado contratar libremente con los vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Farasdués, 24 de febrero de 1916. — El Alcalde, Raimundo Aznárez.

## PARTE NO OFICIAL

### Banco de España. — Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 37.090, expedido por esta Sucursal en 1.º de agosto de 1912 a favor de D. Daniel Calvo Escudero y D.ª Pilar Castro, importante pesetas nominales cuatro mil en Deuda perpetua al 4 por ciento interior, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de mayo de 1916. — El Secretario, C. Martín.

### Banco de España. — Zaragoza.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 31.496, 36.477 y 35.069, expedidos por esta Sucursal en 26 de febrero de 1909, 6 marzo de 1912 y 7 marzo de 1911 respectivamente, a favor de D. Ricardo Moltó Izquierdo, importantes pesetas nominales 1.000, 500 y 3.000, de 4 por 100 interior los dos primeros y 5 por 100 amortizable el último, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de mayo de 1916. — El Secretario, C. Martín.